

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2280] [10L/5300-2281] [10L/5300-2282] [10L/5300-2283] [10L/5300-2284] [10L/5300-2286] [10L/5300-2287]  
[10L/5300-2288] [10L/5300-2289] [10L/5300-2290] [10L/5300-2291] [10L/5300-2292] [10L/5300-2293]

#### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

#### [10L/5300-2291]

MOTIVOS EN LA DEMORA EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL MEDICAMENTO VOXZOGO SI FUE AUTORIZADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS EL 20.01.2021, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"Según informa el Ministerio de Sanidad, a través del Nomenclátor de productos farmacéuticos correspondiente a octubre de 2022, Voxzogo® (vosoritide) está indicado para el tratamiento de la acondroplasia en pacientes de 2 años de edad y mayores cuyas epífisis no se han cerrado. El diagnóstico de acondroplasia debe confirmarse mediante pruebas genéticas adecuadas. Asimismo, en relación con el estado del expediente, figura que éste se encuentra en estudio, al no haberse alcanzado acuerdo de precio y financiación.

Esta información se encuentra disponible en la web del Ministerio de Sanidad, a través de la base de datos "BIFIMED", el buscador sobre la situación de financiación pública de los medicamentos en territorio nacional."